

Ruta de Cataluña.

Resumen de contenidos:

La Cataluña industrial: Visita a una fábrica textil. La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Visita al Valle de Nuria y su entorno. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La Ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat, la Sagrada Familia, el Parque Guel, la Rambla, las Murallas, el Metro, el Zoológico, los Museos, el Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Teléfono: 93/759.00.97.

Ruta de la Comunidad Valenciana.

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemés: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Complejo Educativo de Chestre (CEI); Ctra. de Madrid, s/n; 46380, Chestre (Valencia). Teléfono: 96/251.25.00.

Ruta de Euskadi.

Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. 01007, Vitoria. Teléfono: 945/14.81.15.

Ruta de Galicia.

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Vivero, Factoría de Alúmina, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Formiña-Pedregal de Irimia, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago: Santiago de Compostela. Las Rías Bajas: Conservera de marisco de Villagarcía de Arosa, Cambados, Isla de Arosa, Vigo. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domas), Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, Plaza de Galicia, s/n. 27600, Sarria (Lugo). Teléfono: 982/53.10.55.

Ruta de Navarra.

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos (Roncal y Baztan). Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarria, s/n. 31100, Puente La Reina (Navarra). Teléfono: 989/70.18.36.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convocan las ayudas públicas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 1999.

La Orden de la Consejería de Cultura de 31 de marzo de 1997 (BOJA núm. 44, de 15 de abril) regula la concesión de subvenciones para la promoción cultural de las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía.

Su Disposición Adicional Unica establece que, al comienzo de cada ejercicio, la Viceconsejería de Cultura publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la convocatoria de ayudas públicas destinadas a las Comunidades Andaluza, delegándose en la misma la competencia para resolver sobre la procedencia de la concesión de la ayuda y su cuantía.

En su virtud, en cumplimiento de la citada Disposición Adicional Unica,

RESUELVO

Primero. Se convocan las ayudas públicas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario de 1999. Dichas ayudas se rigen por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de marzo de 1997 (BOJA núm. 44, de 15 de abril) y se solicitarán conforme a los modelos anexos a la presente convocatoria en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El pago de las subvenciones para el presente ejercicio presupuestario se realizará de la siguiente manera:

a) En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 1.000.000 de pesetas.

b) En caso de que se concedan ayudas a actividades ya realizadas y las mismas se justifiquen adecuadamente, el pago podrá realizarse de una sola vez.

c) No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

d) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Tercero. La financiación de las ayudas que se convocan se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios 461 y 481 del programa 3.5 G de la Consejería de Cultura. La concesión de las ayudas está limitada por los créditos que se destinan a las mismas y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

DENOMINACION Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS
--

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD
PROMOCION CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA
DEL TERRITORIO ANDALUZ

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:			
DENOMINACION			
DOMICILIO SOCIAL, CALLE, PLAZA O AVENIDA Y Nº		C.I.F.	TELÉFONO
LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	PROVINCIA	PAIS
NUMERO REGISTRO OFICIAL COMUNIDADES ANDALUZAS:			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./PASAPORTE
CARGO QUE OSTENTA	
DOMICILIO, CALLE, PLAZA O AVENIDA Y Nº	
TELÉFONO	CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA
	PAIS

ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCION	
	IMPORTE SOLICITADO
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
TOTAL IMPORTE SOLICITADO	

ACTIVIDADES JUVENILES (20% DEL IMPORTE TOTAL SOLICITADO)	
	IMPORTE
1.	
2.	
3.	

DENOMINACION Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS
--

SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LAS REFERIDAS ACTIVIDADES			
AYUDAS SOLICITADAS	OTRAS ADMONIENTES PUBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE	
FECHA			
AYUDAS CONCEDIDAS	OTRAS ADMONIENTES PUBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE	
FECHA			
☐ NO HABER SOLICITADO, NI OBTENIDO AYUDAS			

DATOS BANCARIOS DE LA ENTIDAD	
DENOMINACION ENTIDAD BANCARIA	
DOMICILIO Y Nº	LOCALIDAD
PROVINCIA	PAIS
CÓDIGO CUENTA	
Nº ENTIDAD(4 dígitos)	□ □ □ □
Nº SUCURSAL(4 dígitos)	□ □ □ □
DIGITO DE CONTROL (2 dígitos)	□ □
Nº DE CUENTA(10 dígitos)	□ □ □ □ □ □ □ □ □ □
(CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS)	

DENOMINACIÓN
Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS

SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

SOLICITO, en virtud de la Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha
publicada en el B.O.J.A. nº le sea concedida una subvención por
importe de pesetas para la realización de las actividades culturales
relacionadas en la presente solicitud y a la que se adjunta la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia C.I.F. entidad
- ☐ Fotocopia D.N.I. y/o pasaporte del representante legal de la Entidad.
- ☐ Certificación del Secretario de la Entidad acreditativa del cargo que ostenta quien suscribe la solicitud. (Anexo II)
- ☐ Proyecto de actividades culturales (Anexo III)
- ☐ Calendario de actividades culturales (Anexo III)
- ☐ Presupuesto desglosado ingresos, financiación y gastos (Anexo III)

DECLARO, ser cierto cuantos datos figuran en la solicitud.

En a de 1999

Fdo.:
(Representante legal)
(sello de la entidad)

ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE CULTURA

DENOMINACIÓN
Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS

ANEXO II

D./D^a con D.N.I.
en calidad de Secretario/a de la Asociación

CERTIFICA: Que D./D^a
con D.N.I. ostenta el cargo de y por
tanto es el/la representante legal que suscribe la solicitud de Subvención para el
presente año 1999.

Para que conste, a los efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de
Cultura.

En a de de 1999

Fdo.:
SELLO DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN
Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS

ANEXO III
PROYECTO, CALENDARIO, PRESUPUESTO ACTIVIDADES CULTURALES

1 PROYECTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

2 CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

3 PRESUPUESTO DESGLOSADO

PRESUPUESTO INGRESOS:

Aportación socios

Subvenciones concedidas de otros organismos públicos (distintos a la Junta de Andalucía)

Subvenciones organismos privados

Otros ingresos

TOTAL

PRESUPUESTO GASTOS : Para las actividades culturales.

TOTAL

DENOMINACIÓN
Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS

ANEXO IV

D. _____, con DNI/Pasaporte nº _____, (Cargo en la entidad) _____, en nombre y representación de la Asociación _____, ó en su caso de la Federación _____, con domicilio social, nº _____, localidad _____, País _____ con nº _____ de Registro Oficial de Comunidades Andaluza.

DECLARA EXPRESAMENTE, que la entidad a la que representa, no desarrolla actividad económica sujeta a los Impuestos de Actividades económicas y al de Sociedades y frente a la Seguridad Social, que cumple análogos requisitos a los establecidos en el Capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y que carece de ánimo de lucro, requisito éste exigido en el artículo 5º. 4 de la Ley 7/1986, de 6 de Mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluza asentadas fuera del territorio Andaluz, para ser reconocida oficialmente como tal Comunidad, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En _____ a _____ de _____ 1999

Fdo.: _____
(Representante legal)
(sello de la entidad)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 16/1999, de 9 de febrero, de cese de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 3 de febrero de 1999, la Mesa de la Cámara ha conocido el escrito presentado por doña Cristina Alvarez Secades, comunicando su renuncia como Consejera de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de febrero de 1999.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía, a doña Cristina Alvarez Secades.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de enero de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña Rosa María Ballester Salguero.

Por Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 334/97, Sección 1.ª, interpuesto por doña Rosa María Ballester Salguero.

En la parte dispositiva de la sentencia, dictada con fecha 18 de diciembre de 1998, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Ballester Salguero contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, que anulamos en cuanto no incluye a la actora en la lista de seleccionados, que anulamos declarando el derecho de la actora a obtener la condición de Catedrático con todos los efectos económicos y administrativos desde 7 de febrero de 1994, fecha de la Orden del nombramiento inicial. Sin costas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a doña Rosa María Ballester Salguero en el Anexo I de la Orden de 13 de diciembre de 1995, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se le reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Física y Química, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 9,00. Apartado 2: 3,00. Apartado 3: 0,00. Apartado 4: 1,65. Total puntos: 13,65. Entre Barco Guarino, Conrado del, y Gil Ibáñez, Expedito.

Segundo. Reconocer a doña Rosa María Ballester Salguero el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Doña Rosa María Ballester Salguero conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos son los de la entrada en vigor de la Orden de 7 de febrero de 1994.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 13 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Margarita Parada Sanguino Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Margarita Parada Sanguino Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Tecnología Electrónica».

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Angel Pérez López Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Angel Pérez López Profesor Titular de Universidad, del Area de Cono-